



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9412

Expte. N° 701-904/14.-
Glo.

DECRETO N° 9412 **-S-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, - 3 DIC. 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Sra. LILIANA DEL ROSARIO DURÁN, solicita su incorporación a la planta permanente de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado en autos, se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 5749/12 y su Decreto-Acuerdo N° 2000-G-13;

Que, de la documentación agregada en autos y del informe de la Sub-Dirección de Administración de fs. 54, surge que la citada agente presta servicios de manera efectiva en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", con Financiamientos Nacional desde el año 2.007 al 31 de diciembre de 2.010 y como personal con contrato de locación de servicio de la Secretaria de Coordinación de Atención de la Salud, desde el año 2.011 hasta la fecha;

Que, a fs. 57 obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, del que surge que la Sra. Liliana Del Rosario Durán no reúne los requisitos de la Ley N° 5749, toda vez que la misma prevé la exclusión del personal contratado con Financiamiento Nacional tal como lo prescribe el artículo 2°, inciso f), del citado cuerpo legal;

Que, a fs. 58 el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que corresponde la emisión del presente acto administrativo por el que se rechace la solicitud de incorporación a planta permanente;

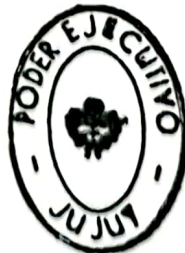
Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Rechazase el pedido de incorporación a la planta de la Administración Pública, efectuado por la Sra. LILIANA DEL ROSARIO DURÁN, CUIL 27-23145340-2, personal bajo contrato de locación de servicio de la U. de O.: R2-02-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase al Ministerio de Salud a sus efectos Notifíquese a la Sra. Liliana Del Rosario Durán, en el domicilio denunciado.-

DR. ARMANDO RUBEN DERRUZO
MINISTRO JEFE DE GABINETE



DR. EDUARDO ALTOBELLI FELLNER
GOBERNADOR

DRA. GABRIELA MARÍA RAYARRO
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD - JAJAY

DR. HECTOR SAUL GERVACIO FLORES
MINISTRO DE SALUD